



CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE, S.A. (CINTRA), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

Una Sociedad participada por CINTRA en un 90% ha resultado adjudicataria del concurso convocado por el Ministerio de Infraestructuras de Polonia para la construcción, financiación y explotación de la autopista de peaje A1 Stryków I – Pyrzowice. Los restantes miembros del consorcio adjudicatario son Ferrovial Agroman, S.A. (4,95%) y su filial Budimex, S.A. (5,05%), compañías ambas pertenecientes a Grupo Ferrovial.

El proyecto comprende el diseño, construcción, financiación y explotación del tramo mencionado, de 180 km, que forma parte de la Autopista Transeuropea Norte-Sur. El plazo de concesión es de 35 años desde la firma del contrato de concesión y la inversión prevista, según oferta, asciende a 2.100 millones de euros, con un coste de construcción de 1.800 millones de euros, aproximadamente. Los trabajos de diseño y construcción comenzarán tras la firma del contrato.

El contrato establece un periodo inicial de 12 meses previo al cierre financiero durante el cual se procederá a evaluar y proponer ajustes a los parámetros económicos de la concesión debidos al impacto que la actual crisis económica y financiera tiene en las condiciones y costes de la financiación, en los del capital y en las previsiones de tráfico con respecto al momento de la presentación de la oferta. Si los términos resultan aceptables tanto para la concesionaria como para la Administración, se procederá al cierre financiero.

Como consecuencia de lo anterior, el contrato queda supeditado tanto a la libre decisión de la concesionaria como a la de la Administración Polaca. En ausencia de acuerdo, la concesionaria recuperaría los costes incurridos por las actividades de diseño y construcción y el contrato quedaría sin efecto.

En Madrid, a 23 de enero de 2009.

Javier Romero Sullá
Secretario del Consejo de Administración